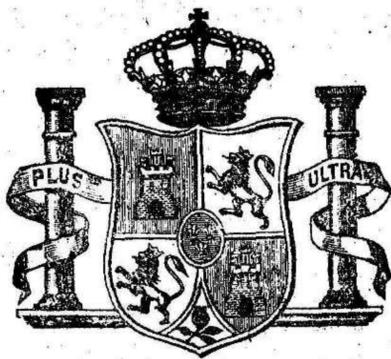


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 27 de Octubre).

## ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 3504

## Ministerio de la Gobernación

## Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos, por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes a concurso convocado en la Gaceta de 9 de Julio último,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede las disposiciones 10 y 14 de la orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquéllos que fueron colodados en el concurso citado, y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aquéllos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid 19 de Octubre de 1929.—  
El Director general, Emilio Vellando.

## Relación que se cita

D. Antonio Milla Ruíz, Gibraltón (Huelva).

D. José Ramos Santero, Suboficial de Ingenieros, Lejona, (Vizcaya), en comisión.

D. Salvador Giner Albert, Benifayó (Valencia).

D. José Ramos Santero, Suboficial de Ingenieros, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), en comisión.

D. Juan Santana González, Sargento de Infantería, Casquera (Badajoz), en comisión.

D. José Ramos Santero, Suboficial de Ingenieros, Tuy (Pontevedra), en comisión.

D. Antonio Milla Ruíz, Conil (Cádiz).

D. Antonio Milla Ruíz, San Roque (Cádiz).

D. José Ramos Santero, Suboficial de Ingenieros, Moguer (Huelva), en comisión.

D. Angel de Angelo Valdés, Crevillente (Alicante).

(Gaceta del día 23 de Octubre).

## GOBIERNO CIVIL

Núm. 3805

## CIRCULAR NÚM. 295

Ségún me comunica el señor Alcalde de Cenera de Zalima, se le ha presentado el vecino del mismo Ayuntamiento y residente en Matamorisca, manifestando que el día 21 del actual se le ha extraviado una vaca de su propiedad, de las señas siguientes: pelo ablandado, cuerna un poco abierta, bastante desenvuelta de las manos y sobre todo de la derecha, está sin herrar y tiene siete años.

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Cenera de Zalima, para que éste a su vez lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Palencia 25 de Octubre de 1929.

El Gobernador,

Luis Felipe Manzano.

Núm. 3516

## CIRCULAR NÚM. 296

Ségún me comunica el señor Alcalde de Boadilla del Camino, se le ha presentado el vecino de la misma don Arturo López Francos, manifestando que el día 24 por la noche, se le ha dasmandado un caballo cerril, de las señas siguientes: de tres años, pelo ruano y careta, cola larga, crin cortada y desherrado.

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se

halle recogido, lo participe al de Boadilla del Camino, para que éste a su vez lo haga a su dueño y se presente a recogerle.

Palencia 26 de Octubre de 1929.

El Gobernador.

Luis Felipe Manzano

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3506

## Instituto provincial de Higiene

Aprobado por la Junta administrativa de este Instituto provincial de Higiene, el presupuesto ordinario por el que ha de regirse en el próximo año de 1930, se halla expuesto con sus relaciones y repartimiento, en la Secretaría de la misma (Sección provincial de presupuestos, locales de la Delegación de Hacienda), por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palencia 25 de Octubre de 1929.—  
El Gobernador civil, Luis Felipe Manzano.

## Comisión Provincial Permanente

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión de 20 de Julio de 1929.

## Cuentas de suministros

Se acordó aprobar las siguientes: de 361'30 pesetas por medicamentos y específicos del Dr. Fuentes; de 35'25 por colocación de cristales; de 382'50 de canalones y otros objetos.

## Obras provinciales

Se aprueban certificaciones a favor de Paulino Rabanal por 5.657'39 pesetas; a favor de D. Pedro Pastor por 6.448'11 y a favor de Abraham Martín por 13.687'39, por obras realizadas.

Se aprueban así bien, las facturas de Francisco Bahamonde de 79'20 pesetas; de 33'60 y de 78'00, todas por alquiler de automóvil.

Se acuerda aprobar las actas de entrega, recepción y liquidación de las obras de empleo de piedra en el camino vecinal de Piña a Támara, adjudicadas al contratista Sr. Lora, librándose el saldo que resulta a su favor.

Se autoriza al Sr. Ingeniero para la adquisición de dos moto-bombas.

Se designa para la recepción de las obras del camino vecinal de Villarén, al Diputado suplente Sr. Díez Gregorio.

## Beneficencia

Se concede pensión de lactancia a Brígida Mora Juan, de Meneses de Campos, para criar a su hijo José Izquierdo y desestimar la petición de Lucas Aspiazu, de Redondo, que también solicitaba pensión para lactancia de sus hijos gemelos.

La Comisión acuerda quedar enterada de la defunción del anciano Bernabé Laso, de Lobera y la de Eusebia Manrique, de Melgar de Yuso; de haberse hecho cargo del asilado Isidoro Velasco, su tío Máximo Franco; de haberse facilitado 28 raciones de comida para otros tantos detenidos en la Comisaría de Vigilancia y de haberse expedido 16 bajas para la Sala de Medicina y 11 para la de Cirugía de este Hospital, así como de que han sido reintegradas a la Caja por Porfirio Marcos, de Villavega, 192'50 pesetas, por estancias que causó en el Hospital su hijo Maximino.

Se acuerda el pago de las pensiones de Mauricia Lechón, de Torquemada, y Segunda Nieto, de Castrillo de Onielo, subsanando error en las nóminas confeccionadas.

Se dispone pase a la Comisión de Presupuestos, la propuesta de que los fallecidos en el Hospital sean enterrados con caja.

## Cuentas diversas

Se acuerda aprobar las siguientes: la de 312'50 pesetas, por material de la oficina de Presupuestos municipales en el segundo trimestre; de 213'00, por fotografías para la Memoria Oficial del Gobierno, editada en la Imprenta Provincial; de 30'00,

por sobres y modelación; de 4.822'79 por gastos de servicio de recaudación con las demás partidas incluídas en la cuenta al efecto presentada.

Se aprueba también la cuenta de gastos con motivo de la entrega de la bandera que la Diputación regaló a la «Casa de Palencia» en Madrid, que comprenden las partidas de 347'70, 126'70 y 30'70 pesetas.

#### Licencias

Se conceden de un mes a los señores Diputados Martín Escobar y Rojo Flores y al Sr. Interventor de Fondos, y de quince días al Auxiliar Sr. Ramos.

#### Retiro obrero

Se acuerda facilitar a la Caja Colaboradora la relación de Contratistas con la Diputación, y no la de contribuyentes de determinadas localidades, por no ser de su incumbencia.

#### Asilada

Se acuerda autorizar al Sr. Director de los Establecimientos, para que a cuenta de un título de la Deuda, que pertenece a la asilada Elena Gutiérrez, la entregue cantidades para atender a sus gastos particulares.

#### Utilidades

Se acuerda pase a informe del Jefe de la Recaudación, la petición de pago de cantidad por premio de cobranza en el Impuesto de Utilidades, según reclamación formulada por la Sociedad «Polanco, Camino y Compañía».

#### Turismo

Se conceden al diario madrileño *La Nación*, para publicación de información de propaganda provincial la cantidad de 1.000 pesetas.

Se deniega la subvención que interesa D. Vicente Cortinas, de Madrid, para establecimiento de carteleras de Turismo en esta Capital.

#### Edificios escolares

Se acuerda pase a la Comisión de Presupuestos, la petición de subvención a dicho fin en los Ayuntamientos cuyo presupuesto no excede de 10.000 pesetas.

#### Informe al Gobierno de provincia

Se remite favorable a la agrupación del Ayuntamiento de Valderrábano, a los de Ayuela y Tabanera, de esta provincia.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este periódico oficial -El Presidente, José Ordóñez.-El Secretario, Mariano del Mazo.

Núm. 3470

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Frechilla

D. Jesús García Castro, Recaudador de Contribuciones en la zona 5.ª de Frechilla.  
Hago saber: Que los contribuyen-

tes que a continuación se relacionan incluídos en los documentos cobratorios de los siguientes Ayuntamientos, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución Rústica, correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de los ejercicios que a continuación se expresan. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

#### Añoza

##### Año de 1928

Zoilo Beneitez, 2'02 pesetas.  
Epifanio Laso Ibañe, 3'55.  
Prudencio Otero, 0'96.  
Obras Públicas, 1'62.  
Desconocidos, 49'48.

##### Año de 1927

Zoilo Beneite, 1'01 pesetas.  
Epifanio Laso, 3'55.  
Prudencio Otero, 0'96.  
Obras Públicas, 1'62.  
Manuel Santiago, 2'67.  
Desconocidos, 49'48.

##### Ejercicio semestral de 1926

Zoilo Beneite, 1'01 pesetas.  
Epifanio Laso, 3'55.  
Prudencio Otero, 0'96.  
Obras Públicas, 1'56.  
Manuel Santiago, 2'67.  
Desconocidos, 25'46.

##### Año de 1925-26

Zoilo Beneite, 1'01 pesetas.  
Epifanio Laso, 1'78.  
Obras Públicas, 1'62.  
Desconocidos, 15'20.

Idem, 1'07.  
Idem, 0'02.  
Idem, 0'56.  
Idem, 0'84.  
Idem, 0'42.  
Idem, 4'23.  
Idem, 2'02.  
Idem, 1'01.  
Idem, 4'27.  
Idem, 6'40.  
Idem, 1'61.  
Idem, 4'28.  
Idem, 7'11.  
Idem, 0'10.  
Idem, 0'30.  
Idem, 6'09.  
Idem, 1'05.

#### Autillo de Campos

##### Año de 1928

Julián Calleja Diez, 3'71 pesetas.  
Manuel Calleja, 4'41.  
Catalina Diez, 9'98.  
Manuel Fernández Caballero, 5'17.  
Domingo Fernández Poza, 6'27.  
Angel Herrero, 5'80.  
Domingo Martín, 2'55.  
Simón Matía Santos, 3'25.  
Aurelio Sánchez Martín, 3'48.  
Teófilo Castillo, 10'32.  
Angel Hernández Castillo, 11'14.  
Lorenzo Madrigal Merino, 1'12.  
Cástor Sinde Pérez, 1'67.  
Julian Calleja Diez, 3'71.

##### Año de 1927

Julian Calleja Diez, 3'71 pesetas.  
Catalina Diez, 9'98.

Domingo Fernández, 6'27.  
Simón Matía, 3'25.  
Anselmo Sánchez Martín, 3'48.  
**Ejercicio semestral de 1926**  
Julian Calleja Diez, 1'85 pesetas.  
Catalina Diez, 4'98.  
Domingo Fernández, 3'15.  
Simeón Matía Sánchez, 1'85.  
Anselmo Sánchez Martín, 1'78.

#### Boadilla de Rioseco

##### Año de 1928

Tomás Antón Pérez, 6'97 pesetas.  
Augenio Borge, 1'16.  
Cesáreo de la Guerra, 210'09.  
Dacio Heras, 50'24.  
Rafael Herrero, 8'37.  
Juan Redondo, 8'37.  
Isidoro Valle, 3'72.  
Lucio Cuevas, 5'08.  
Juan Prieto, 28'36.  
Tomás Prieto, 2'09.

##### Año de 1927

Eustaquia Bajo, 7'54 pesetas.  
Serafin Diez, 3'01.  
José Ramos, 2'55.  
Francisco Alonso, 1'62.  
Giraldo Escobar, 4'18.  
Antonio Martínez, 3'25.  
María Rodríguez, 2'55.  
Juan Redondo, 8'36.  
Miguel Tejo, 1'74.

##### Ejercicio semestral de 1926

Eustaquia Bajo, 7'54 pesetas.

##### Año de 1925-26

Eustaquia Bajo, 6'02 pesetas.  
Andrés Mansilla Ramos, 2'74.

#### Castromocho

##### Año de 1928

Salvador González, 0'25 pesetas.  
Marta Lesmes González, 2'24.  
Pedro Torio, 1'68.  
Desconocidos, 648'28.

##### Año de 1927

Pedro Torio, 1'68 pesetas.  
Desconocidos, 643'40.

##### Ejercicio semestral de 1926

Desconocidos, 321'70 pesetas.

##### Año de 1925-26

Desconocidos, 643'40 pesetas.

#### Cisneros

##### Año de 1928

Angel Ruiz Chato, 1'67 pesetas.  
Aurelio Lorenzo, 6'91.  
Agustín Gómez, 43'08.  
Aniceto Mayorga Martínez, 14'30.  
Benito Pérez, 4'43.  
Carlos Ruiz Rodríguez, 5'75.  
Donato García, 2'78.  
Domingo Pérez Bahillo, 5'80.  
Juan Villota Muñoz, 1'49.  
Luis Mayorga Pérez, 10'58.  
Manuel González, 10'40.  
Mariano del Río, 4'46.  
Victoria Martínez, 0'92.  
Victoriano Antón, 3'90.  
Gregorio Maudes, 4'64.  
Juan Merino, 3'90.  
Manuel Rada, 20'24.  
Aniceto Sela Sampil, 2'23.  
Benito Nicolás Seco, 18'36.  
Benito Sampil Hurtado, 2'23.  
Gregoria Herrón Mansilla, 6'12.  
José Sampil Hurtado, 2'32.  
Juan Torio Soto, 21'30.  
Leandro Rodríguez de la Cruz, 39'76.

Pedro Ruiz Hortelano, 3'53.  
Pablo Gómez Toledo, 2'60.  
Pascual Montes García, 6'31.  
Santiago Sampil Hurtado, 2'23.  
Timoteo Reyero Misiego, 1'49.  
Vicente Arconada Seco, 8'40.

##### Año de 1927

Benito Nicolás Seco, 18'37 pesetas.  
Gregorio Herrón Mansilla, 6'12.

Jesús Pérez Paredes, 19'35.  
Leandr. Rodríguez de la Cruz, 39'35.

Lucio Fuentes Miguel, 4'27.  
María Pombo Fernández, 8'72.  
Pedro Ruiz Hortelano, 3'53.  
Pablo Gómez Toledo, 2'60.  
Pascual Montes García, 6'31.  
Timoteo Reyero Misiego, 1'49.  
Agustín Gómez, 43'03.  
Angel Ruiz Chato, 1'67.  
Aniceto Mayorga Martínez, 14'30.  
Benito Pérez, 4'45.  
Carlos Ruiz Rodríguez, 5'75.  
Donato García, 2'78.  
Diego Rojo Patón, 19'12.  
Domingo Pérez Bahillo, 5'10.  
Gregoria Maudes, 4'64.  
Juan Merino, 3'90.  
Joaquín Vázquez Gómez, 9'28.  
Juan Villota Muñoz, 1'49.  
Luis Mayorga Pérez, 5'29.  
Manuel Rada, 20'23.  
Manuel González, 5'20.  
Mariano del Río, 4'46.  
Victoriano Antón, 3'90.  
Victoria Martínez, 0'92.

**Ejercicio semestral de 1926**  
Benito Nicolás Seco, 9'16 pesetas.  
Gregoria Herrón Mansilla, 3'01.  
Leandro Rodríguez de la Cruz, 19'73.

Pedro Ruiz Hortelano, 1'74.  
Timoteo Reyero Misiego, 0'70.  
Agustín Gómez, 21'58.  
Angel Ruiz, 0'81.  
Aniceto Mayorga, 7'19.  
Félix Melgar, 1'05.  
Juan Francisco Guaza, 1'05.  
Juan Merino, 1'97.  
Juan Villota, 0'70.  
Luis Mayorga, 5'34.  
Manuel Rada, 10'10.  
Manuel González, 5'23.  
Victoria Martínez, 0'93.

##### Año de 1925-26

Benito Nicolás Seco, 14'66 pesetas.

Gregorio Herrón Mansilla, 2'41.  
Leandro Rodríguez de la Cruz, 31'55.

Pedro Ruiz Hortelano, 2'78.  
Agustín Gómez, 34'52.  
Angel Ruiz Chato, 1'30.  
Aniceto Mayorga Martínez, 11'55.  
Cesáreo Rodríguez, 2'32.  
Donato García, 2'23.  
Felipe Melgar, 1'67.  
Juan Francisco Guaza, 1'67.  
Juan Merino, 1'58.  
Juan Villota Muñoz, 1'11.  
Luis Mayorga Pérez, 6'42.  
Manuel Rada, 16'15.  
Manuel González, 8'35.  
Victoria Martínez, 0'74.  
Victoriano Antón, 3'16.  
Victoriano García Areños, 1'95.

##### Año de 1924-25

Leandro Rodríguez, 31'55 pesetas.  
Pedro Ruiz Hortelano, 2'78.  
Agustín Gómez, 34'52.  
Angel Ruiz, 1'30.  
Aniceto Mayorga, 11'51.  
Manuel Rada, 16'15.  
Manuel González, 8'35.  
Victoriano Antón, 3'16.

##### Año de 1923-24

Leandro Rodríguez de la Cruz, 15'78 pesetas.  
Pedro Ruiz Hortelano, 2'78.  
Agustín Gómez, 34'52.  
Angel Ruiz Chato, 1'30.  
Aniceto Mayorga Martínez, 2'88.  
Donato García, 2'23.  
Félix Melgar, 1'67.  
Juan Villota, 1'11.  
Manuel Rada, 16'15.  
Victoriano Antón, 3'16.  
Victoria Martínez, 0'74.

**Fuentes de Nava***Año de 1928*

Eliodoro Delgado González, 6'92 pesetas.

Miguel López Sáez, 5'10.  
Marciano Payo Herrera, 25'28.  
Emeterio Sánchez Sevilla, 24'76,  
Anacleto Sánchez Herrezuelo,  
31'42.

Hilaria Alonso Martín, 1'39.  
Angel Alvarez Calonge, 2'08.  
Sebastián Bartolomé Tomé, 2'55.  
Mauricio Castro Díez, 21'84.  
José Domínguez Gómez, 10'12.  
Mariano González Cardeñoso,  
3'94.

Agustín Guardo, 3'94.  
Tadea Linares, 6'03.  
José Mijares, 4'41.  
Manuela Monge, 2'78.  
León Ortega, 2'08.  
Benigno Rodríguez, 1'39.  
Francisco Velasco, 8'12.  
Engracia Valle, 4'17.  
Lope Vega Tejerina, 2'55.  
Andrés Tejerina Matía, 5'57.  
Rupertó Tornadijo, 6'72.  
Concepción Trigueros, 6'03.

*Año de 1927*

Francisco Santos Rodríguez, 7'43 pesetas.

Pedro Bartolomé, 2'79.  
Petra Cano Castro, 7'19.  
María Castro Redondo, 2'55.  
Concepción Trigueros, 6'03.  
Eusebio Vega Cuadrado, 5'57.

*Ejercicio semestral de 1926*  
Francisco Santos Rodríguez, 10'12 pesetas.

Enrique Tartilán Sevilla, 3'47.  
María Castro Redondo, 1'25.

*Año de 1924-25*

Regina Pascual, 4'83 pesetas.

**Guaza***Año de 1928*

Jacinto González Cermeño, 9'39 pesetas.

Eugenio Fernández, 1'16.  
Eugenio Urbón Martín, 1'73.  
Fausto Sánchez Pérez, 7'89.  
José Melero Sánchez, 2'32.  
Lucas Blanco, 8'60.  
Lucio Zamora del Olmo, 7'55.  
María Gutiérrez Terán, 7'54.  
Margarita Herrero Serrano, 6'10.  
María Puertas Melero, 4'65.  
Pedro García M., 5'24.  
Pedro Salán V., 3'49.

*Año de 1927*

Eugenio Fernández, 1'16 pesetas.  
Eugenio Urbón, 1'94.  
José Melero, 2'32.  
Lucas Blanco, 8'58.  
Margarita Herrero, 6'09.  
María Puertas, 4'64.  
María Gutiérrez, 7'54.  
Pedro García, 5'22.  
Pedro Salán Vázquez, 3'48.  
Simón Herrador, 2'03.

*Ejercicio semestral de 1926*  
José Alvarez, 1'09 pesetas.  
Baldomero Antolín, 1'29.

José Melero, 1'16.  
Eugenio Fernández, 0'59.  
Margarita Herrero, 3'05.  
Eugenio Urbón, 0'86.  
María Gutiérrez, 3'98.  
Pedro García, 2'61.  
Pedro Salán Vázquez, 1'73.  
María Puertas, 2'33.

*Año de 1925-26*

José Melero, 1'85 pesetas.  
Margarita Herrero, 4'87.  
María Gutiérrez Terán, 6'04.

*Año de 1924-25*

Antonio Cacharro, 1'85 pesetas.  
María Gutiérrez, 6'03.

*Año de 1922-23*

Pedro Mena Martín, 2'41 pesetas.  
Francisco García Villalón, 2'41.  
María Gutiérrez, 4'83.

**Mazariegos***Año de 1928*

Priscilo Baquero, 3'11 pesetas.  
Secundino, 0'92.  
Herederos de Germán Ortega,  
48'03.

Desconocidos, 26'52.

*Año de 1927*

Fidel Nieto, 0'50 pesetas.  
Marcelino, 0'11.  
Desconocidos, 26'57  
Germán Ortega, 64'05.

*Ejercicio semestral 1926*

Fidel Nieto, 0'25 pesetas.  
Desconocidos, 13'26.  
Germán Ortega, 32'02

**Pozo de Urama***Año de 1928*

Herederos de Sebastián Cabeza  
Luis, 3'48 pesetas.

Capellanía Gatera, 15'50.  
Petra Areños Gangas, 6,96.  
Tomás Gómez Cosío, 1'45.  
Gregorio Herrán, 3'48.  
Maximina Pombo, 58.

*Año de 1927*

Herederos de Sebastián Cabeza,  
3'48 pesetas.

Capellanía Gatera, 15'50.  
Petra Areños, 13'92.  
Tomás Gómez, 1'45.  
Gregorio Herrán, 3'48.  
Nicolasa Marcos, 2'61.  
Maximina Pombo, 58.  
Diego Rojo, 5'57.

*Año de 1926-27*

Capellanía Gatera, 7'78 pesetas.  
Gregorio Herrán, 1'73.  
Nicolasa Marcos, 1'36,  
Maximina Pombo, 17'40.

*Año de 1925-26*

Capellanía Gatera, 13'92 pesetas.  
Petra Areños, 5'58.  
Gregorio Herrán, 2'78.  
Maximina Pombo, 11'60.

**Pozuelos del Rey***Año de 1928*

Hilario Aguado, 5'72 pesetas.  
Herederos de Lucas Aguado, 4'08.  
Bernardo Alvarez Herrero, 0'94.  
Carlos Antolín, 8'63.  
Agustín Borge, 18'42.  
Herederos de Francisco Castro  
González, 4'22.

Francisco Concejo Oteruelo, 3'03.  
Herederos de Eustasio Crespo,  
2'33.

Francisco Crespo Saldaña, 0'48.  
Desconocidos, 202'20.  
Gumersindo Fernández Zorita,  
11'71.

Herederos de Gregorio García,  
0'74.

Lino Guerra Rojo, 2'82.  
Laureana Gutiérrez de la Iglesia,  
0'50.

Santiago Herrero González, 1'86.  
Felisa Higeldo Crespo, 3'03.  
Pedro Lagunosa, 1'02.  
Nicolás Lanero Toribio, 5'89.  
María Martínez de la Llama, 1'48.  
Fulgencio Maudez de la Iglesia,  
1'78.

Herederos de Venancio Morate,  
5'39.

Herederos de Severiano Morate,  
7'04.

Obras Públicas, 5'30.  
Felipe Rojo Pajares, 18'74.  
Herederos de Segundo Rodríguez,  
6'34.

Manuel Sánchez, 1'39.

Ramona Sanzo Martínez, 6'66.  
Pedro Sanzo Sanzo, 4'42.

*Año de 1927*

Gerónimo Sanzo, 3'48 pesetas.  
Gregorio Sanzo, 5'22.  
Juan Villada, 90'76.

Hermenegildo Escobar, 3'25.  
Eustasio Godos, 4'06.  
Benito Muriago, 2'90.  
Simón Martínez, 2'03.  
Bernardo Martínez, 4'06.

José Martínez, 5'22.  
Domingo Mota, 8'70.  
Lucas Aguado, 7'25,  
Miguel Borge, 7'54.  
Alejo Calleja, 3'75.

Donatila Crespo, 77'40.  
Adriano Díez, 5'52.  
Félix Díez, 1'75.  
Bárbara Espeso, 4'06.  
Valentín Espeso, 9'57.

Esteban Fernández, 5'22.  
Anastasio Gómez, 1'16  
Gregorio García, 51'04.  
Justo González, 6'96.  
Miguel Guerra, 33'06.

Pedro García, 17'40.  
Pablo González, 6'38.  
Luis Hernández, 2'32.  
Ignacio Ibáñez, 4'06.  
Antonia Méndez, 4'35.

Mata Marqués de Pastrana, 5'22.  
Juan Oteruelo, 3'48.  
Antonio Moreno, 13'32.  
Francisco Pérez, 1'44.  
Luis Santos, 4'06.  
Mariano Salán, 3'77.  
Andrés Teruelo, 2'0'.

*Año de 1926. Ejercicio semestral*

Aquilino Martínez, 7'97 pesetas.  
Gerónimo Santos, 1'74.  
Gregorio Sanzo, 2'61.  
Juan Villada, 27'23.

Hermenegildo Escobar, 1'59.  
Eustasio Godos, 2'04.  
Benito Misiego, 1'45.  
Bernardo Martínez, 2'04.  
José Martínez, 5'22.

Domingo Mota, 4'36.  
Lucas Aguado, 3'63.  
Alejo Calleja, 1'89.  
Donatila Crespo, 29'24.  
Félix Díez, 0'86.

Bárbara Espeso, 2'04.  
Valentín Espeso, 4'79.  
Esteban Fernández, 2'61.  
Anastasio Gómez, 0'59.

Gregorio García, 15'43.  
Pedro García, 8'74,  
Pablo González, 3'20.  
Luis Hernández, 1'16.  
Ignacio Ibáñez, 2'04.

Simón Martínez, 1'02.  
Juan Oteruelo, 1'74.  
Antonio Moreno, 6'67.  
Francisco Pérez, 1'97.  
Luis Santos, 2'04.  
Mariano Salán, 1'89.  
Andrés Teruelo, 1'03.

*Año de 1925-26*

Manuel Rabadán, 62'40 pesetas.  
José Martínez, 8'36.  
Domingo Mota, 3'48.  
Miguel Borge, 6,03.

Donatila Crespo, 61'95.  
Valentín Espeso, 7'66.  
Esteban Fernández, 4'06.  
Gregorio García, 40'83.  
Pedro García, 13'98.  
Antonio Moreno, 10'67.

*Año de 1924-25*

Manuel Rabadán, 31'20 pesetas.

*Año de 1923-24*

Gregorio Sanzo, 4'18 pesetas.  
Hermenegildo Escobar, 2'55.  
Eustasio Godos, 3'25.  
Herederos de Benito Misiego, 2'32.  
Bernardo Martínez, 3'25.  
José Martínez Torbado, 8'35.

Domingo Mota, 6'96.  
Miguel Borge, 6'03.  
Félix Díez, 1'39.  
Bárbara Espeso, 3'25.  
Valentín Espeso, 7'66.  
Esteban Fernández, 4'18.  
Anastasio Gómez, 0'93  
Pedro García, 10'65.  
Pablo González, 5'11.  
Ignacio Ibáñez, 3'25.  
Juan Oteruelo, 2'79.  
Antonio Moreno, 10'67.  
Luis Santos, 3'25.  
Mariano Salán, 3'02.  
Andrés Oteruelo, 1'63.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publican estos edictos en las respectivas Alcaldías y en el OFICIAL BOLETIN de provincia.

Frechilla 12 de Octubre de 1929.  
—El Recaudador, Jesús Serna

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 3475

**Guaza**

Don Mariano González Alvarez,  
Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para atender al pago de ciertas obligaciones que no tienen cantidad suficiente en el presupuesto municipal vigente, la Comisión permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto se verifiquen las transferencias necesarias.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público dicha propuesta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella, pueda formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guaza 23 de Octubre de 1929.—  
Mariano González.

Núm. 3494

**Villamoronta**

Don Laureano León Santiago, Alcalde constitucional de Villamoronta.

Hago saber: Que para atender al pago de los gastos imprevistos que ocurran hasta fin del corriente año, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 11, artículo 1.º, al capítulo 18, artículo único, 200 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamoronta 22 de Octubre de 1929.—Laureano León.

Núm. 3500

**Santoyo**

No habiéndose provisto en propiedad, hasta la fecha, la plaza de Farmacéutico titular de este Municipio, anunciada por esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL, número 57 del 13 del mes de Mayo del año de la fecha, se anuncia por segunda vez a concurso la referida plaza, con el haber, obligaciones, derechos y demás condiciones que se consignaban en el anuncio expresado en el BOLETIN OFICIAL, número 57, ya citado.

Los aspirantes a la repetida plaza, pueden presentar en esta Alcaldía sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas, con los documentos que se citan en el anuncio antes ya mencionado.

Santoyo 22 de Octubre de 1929.  
—El Alcalde, Emiliano Bustillo.

Núm. 3501.

En la mañana del día 20 del corriente mes, fué recogida por el guarda mulatero de este Municipio, una vaca de las siguientes señas:

Su pelo negro, las orejas cortadas, la encornadura muy abierta y larga, se encuentra herrada de los cuatro extremos y tiene una ese en la cadena de su lado izquierdo.

La persona que se crea ser dueña de reseñada res vacuna, puede pasar a recogerla a esta Alcaldía, previo pago de los gastos ocasionados al efecto, por su recogida.

Santoyo 22 de Octubre de 1929.  
—El Alcalde, Emiliano Bustillo.

Núm. 3502

**Fuentes de Valdepero**

Con esta fecha se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de la misma don Alejandro José de Benito, manifestando que el día 21 del actual desapareció de su finca titulada Monte Raso, en este término municipal, una vaca de su propiedad, de las señas siguientes:

La vaca es de pelo negro, con pelo rojizo oscuro cerca de la cruz, grande, raza salamanquina, cuernos grandes, herrada de las cuatro extremidades y rozada del carro en el cuarto izquierdo trasero.

Fuentes de Valdepero 22 de Octubre de 1929.—El Alcalde, León Rebolgar.

Núm. 3503

**Cervera de Pisuerga**

Se cita y convoca por medio del presente a un representante de cada uno de los Ayuntamientos de este partido judicial a sesión, la cual tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo y hora de las once, con el fin de discutir y en su caso aprobar el presupuesto carcelario de este partido que ha de regir en el año 1930, y si en dicho día no compareciese suficiente número de representantes para tomar acuerdo, se señala una segunda y última convocatoria para el día 4 de referido mes, a la

misma hora, y en esta segunda con cualquiera que sea el número de representantes que comparezcan se tomará acuerdo definitivo.

Cervera de Pisuerga 23 de Octubre de 1929.—El Alcalde, P. O., Pedro Fraile.

Debiendo procederse por las Comisiones de evaluación a la estimación de utilidades como base para formación del repartimiento establecido por el Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir, o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 64 del referido Decreto y 3.º de la Ordenanza, la obligación en que se hallan de presentar en el término de quince días, en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, las relaciones juradas de sus utilidades.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en el término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimiento propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, con arreglo a lo prevenido en el art. 91 del repetido Real decreto.

*Ayuntamientos que se citan.*

Boadilla del Camino. 3513

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

*Ayuntamientos que se citan.*

Payo de Ojeda—1928. 3512

Formado el Padrón de vehículos para pago de la Patente Nacional de circulación de automóviles correspondiente al ejercicio de 1930; estará de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

*Ayuntamientos que se citan.*

Castrillo de Don Juan. 3487  
Espinosa de Cerrato. 3476  
Boada de Campos. 3489  
Triollo. 3484

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1930, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos a que continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

*Ayuntamientos que se citan.*

Tabanera de Cerrato. 3495

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1930, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

*Ayuntamientos que se citan.*

Alba de los Cardaños. 3453  
Dueñas. 3451  
Añoza. 3450  
Tabanera de Cerrato. 3474  
Villerías. 3473  
Bustillo del Páramo. 3472

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 295 del vigente Estatuto municipal.

*Ayuntamientos que se citan.*

Espinosa de Cerrato. 3476

Formada la matrícula industrial para el año 1930, se halla expuesta al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por los que lo crean conveniente y aducir contra la misma las reclamaciones que considere oportunas.

*Ayuntamientos que se citan.*

Espinosa de Cerrato. 3476  
Dehesa de Romanos. 3481  
Hérmedes de Cerrato. 3482  
Santervás de la Vega. 3483  
Triollo. 3484  
Villasarracino. 3485  
Villarrabé. 3486  
Castrillo de Don Juan. 3487  
Valbuena de Pisuerga. 3488  
Boada de Campos. 3489  
Pedraza de Campos. 3490  
Vega de Bur. 3496  
Población de Cerrato. 3479  
Villamartín de Campos. 3511  
Grijota. 3510

Formado por las Alcaldías que a continuación se expresan, el Censo de propietarios, vecinos y forasteros, menores e incapacitados, sin distinción de sexos, para la elección de Vocales de la Cámara de la Propiedad Rústica, ordenada su formación por Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se hallan de manifiesto al público por espacio de ocho días para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas, referentes a la inclusión o exclusión de algún elector, debiendo de advertir que pasado dicho plazo se declarará definitiva, sin que en el mismo pueda hacerse modificación alguna.

*Ayuntamientos que se citan.*

Valbuena de Pisuerga. 3488  
Boada de Campos. 3489  
Pedraza de Campos. 3497  
Buenavista de Valdavia. 3497  
Amusco. 3499  
Congosto de Valdavia. 3499  
Villalba de Guardo. 3514

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1929, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

*Ayuntamientos que se citan.*

Vega de Bur. 3496

Formados por los Ayuntamientos y Juntas periciales que a continuación se relacionan los Repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1930, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por término de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos presentar y las reclamaciones que consideren oportunas.

*Ayuntamientos que se citan.*

Espinosa de Cerrato. 3476  
Grijota. 3480  
Dehesa de Romanos. 3481  
Congosto. 3491  
San Cristóbal de Boedo. 3492  
Santoyo. 3493

Formada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el padrón individual de edificios y solares de sus respectivos términos municipales para el año de 1930, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los mismos para que durante el plazo de ocho días puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

*Ayuntamientos que se citan.*

Espinosa de Cerrato. 3476  
Villamuera de la Cueva. 3477  
Congosto de Valdavia. 3477  
Población de Cerrato. 3479  
Dehesa de Romanos. 3481  
Villamartín de Campos. 3517

La recaudación voluntaria del Repartimiento de utilidades, correspondientes al año 1929 y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Pedraza de Campos.—Cuarto trimestre, los días 1 y 3 de Noviembre, y hasta el 10 de Diciembre en casa del Recaudador. 3490

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determinará la vigente Instrucción de apremios.